

## SESION

*Del día 19 de Julio de 1835.*

Reunidos en el Salon de la Cámara de representantes los señores diputados y senadores que componen el Congreso general, se presentó el Excmo. señor Presidente interino de la República, acompañado de la comision que previene el Reglamento interior, y ocupado su asiento bajo el sòlio, pronunció un discurso análogo á las circunstancias, que fué contestado inmediatamente por el de la Cámara de diputados en los términos generales que ordena la ley.

Habiéndose retirado el primero y vuelto la comision que lo cumplimentaba, el segundo dijo:

"El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, abre sus sesiones extraordinarias hoy día diez y nueve de Julio de mil ochocientos treinta y cinco."

Se levantó la sesion.

*Francisco M. S. de Tagle*, presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION.

*Del día 20 de Julio de 1835.*

Leida y aprobada el acta de la sesion del día anterior y la de la junta preparatoria del día 16 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Consejo de Gobierno, remitiendo 8 pliegos cerrados que contienen otros tantos sufragios emitidos por las Honorables legislaturas para llenar la vacante en la Suprema Corte de Justicia, del Sr. D. Juan José Flores Alatorre.

Se mandaron reservar para cuando lleguen las que faltan, y acusar el recibo.

De la de Guerra, acusando recibo del expediente relativo al montepío militar de la viuda é hija del coronel Don Francisco Chivilini.

Se mandó archivar.

De la misma, acusando tambien recibo del expediente sobre montepío militar á Doña Lucía Escobar, viuda del subteniente D. Manuel Güendulain.

Se mandó archivar.

Dos de la Secretaría del Congreso de Oaxaca, participando en uno haber cerrado sus sesiones extraordinarias el día 1º del corriente Julio, y en el otro haber abierto las ordinarias el día 2 del mismo.

Se mandaron contestar de enterado y archivar.

De la misma, dirigiendo una iniciativa para que se prohiba la introduccion de todo efecto teñido en todo ó en parte de rojo, cuyo tinte no sea dado con grana ó cochinilla.

Se mandó pasar á la Comision de industria.

De la propia Secretaría, adjuntando una iniciativa para que se cambie la actual forma de Gobierno en la de República central.

Se mandó pasar á la Comision de reformas.

El Sr. Chico presentó la siguiente proposicion:

"Pido á la Cámara se sirva acordar, que con las iniciativas que hay recibidas en la Cámara, sobre reformas ó variacion del sistema de Gobierno, sólo se dará cuenta en lista para acordar el trámite."

Dispensados los trámites y tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobada.

Continuó dándose cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de Oaxaca, acompañando dos ejemplares impresos de la iniciativa dirigida por esta Asamblea al Congreso general, sobre variacion de la actual forma de gobierno.

Se mandó pasar á la Comision de reformas.

De la propia Secretaría, acompañando ejemplares impresos de la contestacion dada por aquella Asamblea á la del Estado de Zacatecas, con motivo de la excitacion que le dirigió para que secundase la iniciativa sobre milicia cívica.

Se mandó pasar á la segunda Comision de puntos constitucionales.

De la del Congreso de Jalisco, participando haber abierto las sesiones extraordinarias para que fué convocada aquella legislatura el día 20 de Junio próximo pasado.

Se mandó contestar de enterado y que se archive.

De la misma, transcribiendo la iniciativa de aquella legislatura, sobre que la actual forma de gobierno sea en adelante la popular representativa central.

Se mandó pasar á la Comision de reformas.

De la del de Michoacan, remitiendo una iniciativa, para que se declare no estar obligado aquel Estado á recibir en sus oficinas los vales de amortizacion, por no adeudar contingente, y que tampoco debe satisfacerlo en lo sucesivo, mientras deje de percibir por diezmos mayor cantidad que la que importe su contingente.

Se mandó pasar á la primera Comision de Hacienda.

De la del Sonora, acompañando la iniciativa de aquella legislatura para que la misma pueda establecer en el Estado un tribunal de jurados de imprenta, del modo que le parezca más útil y conveniente, sin sujecion al número de personas que para tales establecimientos designa el reglamento general.

Se mandó pasar á la primera Comision de puntos constitucionales.

De la del de México, incluyendo la iniciativa de aquella legislatura, para que se restablezca el estanco del tabaco.

Se mandó pasar á la primera Comision de Hacienda.

De la misma, insertando la iniciativa de aquella legislatura, para la prohibicion absoluta de los géneros ordinarios y crudos de algodón y lana extranjeros.

Se mandó pasar á la Comision de Industria.

De la del de Coahuila y Texas, acompañando la iniciativa de aquella legislatura, sobre que.....(\*)

(\*) Faltan en el Tomo manuscrito, desde aquí, seis hojas.

.....Palao, Quijano Ramirez, Valdés, Vargas, Irazabal é Irigoyen, contra lo 21 que siguen:

Barajas, Becerra, Bustamante, Castillo (D. D.), Cervantes, Escoto, Escude, Espinosa, G. Anaya, G. Conde, Lope, Mendoza, Morales, Montalvo, Oyarzabal, Pacheco, Patiño, Requena, Romo, Villamil é Ibañez.

El Sr. Gomez Anaya hizo la siguiente proposicion:

"Es urgente la iniciativa del Gobierno hecha por la Secretaría de Hacienda, sobre la duda que se ha ocurrido en orden al tiempo en que los capitales de que habla ley de 2 de Marzo de 835, deben cerrar sus réditos."

Dispensados todos los trámites, se puso á discusion; estándolo suficientemente, hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

Se suspendió la sesion; continuó á poco rato, habiéndose presentado el Secretario de la Guerra, en cumplimiento del acuerdo de la Cámara, para que informara segun lo que pide la proposicion del Sr. Vargas y otros cinco, que dió motivo al mencionado acuerdo.

El Secretario de la Guerra, dijo que con respecto á tener facultades el gobierno á pedir se tratasen ciertos negocios en sesion secreta, lo hacia en el presente.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por tener licencia los Sres. Encalada, Ruiz, Alpuche y Chico.

Sin ella, Bravo, Cortina (D. L.), Gomez de la Cortina, Monter, P. Palacios y Vejo; por enfermedad los señores Bernal y Nieva.

*Francisco M. S. de Tagle*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

SESION

*Del día 27 de Julio de 1835.*

Leida y aprobada la acta de la sesion del día 24, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando la acta celebrada por la junta municipal del Rosario, sobre que se cambie la actual forma de gobierno.

A la Comision especial de reformas.

De la misma, acompañando una representacion de varios vecinos de Jalapa, para que subsista el sistema federal.

A la misma Comision.

De la de Guerra, acompañando con índice trece expedientes sobre los pronunciamientos ocurridos en varios lugares, por la variacion de sistema.

A la misma Comision.

De la propia Secretaría, adjuntando la acta del pronunciamiento hecho por el Ayuntamiento de la ciudad de los cinco Señores en el Estado de Durango por la variacion de sistema.

A la misma.

Se dió cuenta con una solicitud de D. José Próspero Varnier, para que s

le devuelvan los documentos que presentó con una instancia, para ser admitido á exámen en medicina.

Se le mandó devolver.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por tener licencia los Sres. Bernal, Alpuche, Barreiro, Chico, Parres, Ruiz y Encalada.

Sin ella, los Sres. Bravo, Cortina (D. L.), Gomez de la Cortina, Monter, Muria, P. Palacios y Vejo; y por enfermedad los Sres. Arrillaga, Castellero, Nieira, Perez de Lebrija y Quijano.

*Francisco M. S. de Tagle*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

SESION

*Del día 28 de Julio de 1835.*

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Diputacion permanente del Congreso de Chihuahua, en que avisa no haberse podido verificar la reunion de aquel Congreso, y haber cesado ella en sus funciones.

De enterado.

De la de N. Leon, acompañando copia de la acta de aquel Ayuntamiento, sobre la continuacion ó cambio del sis-

tema actual de gobierno y carácter de las Cámaras de la Union.

Se mandó pasar á la Comision especial; y á mocion del Sr. Dávila y Prieto, se acordó su impresion.

Se dió primera lectura á un dictámen de la primera Comision de Hacienda, sobre la consulta del Secretario del ramo, relativa á si la cesacion de los réditos de que habla el art. 2º de la ley de 2 de Marzo de este año, debe entenderse desde el día de su publicacion ó hasta la entrega de los vales.

A mocion del Sr. Villamil, se preguntó á la Cámara si se le dispensarian los trámites de reglamento, y acordó por la negativa.

Se levantó la sesion.

No asistieron por tener licencia. los Sres. Alpuche, Chico, Encalada, Parres, Bernal y Ruiz.

Sin licencia, los Sres. Barrio, Bravo, Gomez de la Cortina, Santelices, Tagle, Valentin, Villamil, Irazabal é Irigoyen, contra los 11 que siguen:

Ahumada, Barrio, Besares, Castellero, Huarte Monter, Movellan, Ramirez, Valdés, Vargas é Ibañez.

A mocion del Sr. Castellero, quedó acordado que una comision llevase este asunto al Senado y fueron nombrados para el efecto los Sres. Tagle Pacheco y Monter.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad, el señor Ruiz, por tener licencia, los señores Alpuche, Besares, Bernal, Chico, Encalada, Gomez Anaya, Gorozpe, Hernandez, Parres y Rivero; y sin ella los Sres. Bravo, Cortina (D. L.), G. de la Cortina, Perez Palacios y Vejo.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesús D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION

*Del día 12 de Agosto de 1835.*

Leída y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Guerra remitiendo una instancia promovida por el subteniente D. José María Mota para que se le indulte del delito de desercion en que incurrió y sea repuesto en su empleo.

A la segunda Comision de Guerra.

Se leyó y aprobó la minuta del acuerdo en que se declara el Congreso General investido por la Nacion de amplias facultades para variar la forma de gobierno.

La gran Comision propuso y aprobó la Cámara al Sr. Castillo (D. D.) para reemplazar al Sr. Bravo en la segunda Comision de Justicia.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de Peticiones sobre la instancia de D<sup>a</sup> María Isabel Suarez y López en que solicita se le paguen en bonos de papel 60 mil pesos que fraqueó al Sr. Iturbide para hacer la Independencia.

Fué puesto á discusion en lo general un dictámen de la primera Comision que concluye con la siguiente proposicion:

"El gobierno hará se devuelvan á los

individuos que se hallaban comprendidos en el decreto de 23 de Junio de 1833, todas las cantidades que se les exigieron por las órdenes arbitrarias de aquella administracion con destino al mantenimiento de tropas.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de los 48 señores siguientes:

Adorno, Ahumada, Arrillaga, Barajas, Becerra, Bustamante, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Cortazar, Dávila, Elizalde, Escudero, Espinosa, Guerrero, Gutiérrez, G. Conde, Lope, Llergo, Medina, Mendoza, Michelena, Montoya, Moreno, Movellan, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Parres, Patiño, P. de Lebrija, Palas, Ramirez, Requena, Romo, Ruiz, Santelices, Valdés, Valentin, Vargas, Villamil, Ibañez, Irazábal é Irigóyen.

El artículo en lo particular despues de discutido suficientemente, se aprobó por unanimidad de 51 señores que son los de la anterior votacion, menos Cervantes, y además Huarta, Morales, Muriá y Montalvo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por tener licencia, los Sres. Alpuche, Anzorena, Barrio, Bernal, Encalada, Escoto, Gómez Anaya, Gorozpe y Rivero; y sin ella Cortina (D. L.), G. de la Cortina, Perez Palacios y Vejo

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesús D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION

*Del día 14 de Agosto de 1835.*

Leída y aprobada la Acta del día 12 del presente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando con índice las actas de los pronunciamientos sobre la variacion del sistema actual de gobierno habidos en algunos pueblos de los Estados de Sinaloa y Tabasco.

A sus antecedentes.

De la misma, transcribiendo una comunicacion del gobernador del Estado de Sinaloa, en que inserta una manifestacion del partido de San Ignacio sobre la variacion del sistema de Gobierno.

A sus antecedentes.

De la de guerra, adjuntando la acta que celebró el ayuntamiento de la villa de Viesca, en los Estados internos de Oriente, por la variacion del sistema de Gobierno.

A sus antecedentes.

De la del Congreso del Estado de Tabasco, acompañando el dictámen presentado por la Comision de Constitucion, relativo á las ocurrencias políticas habidas en los pueblos del Estado, sobre variacion de forma de gobierno.

A sus antecedentes.

De la del de Oaxaca, acompañando iniciativa de aquella legislatura, sobre que en el nuevo sistema de gobierno que se adopte, permanezca en el Estado la Corte de Justicia, bajo la planta que el Congreso de la Union tenga á bien darle.

A la primera Comision de Puntos Constitucionales.

Se leyó y aprobó la minuta del acuerdo sobre que se devuelvan á los individuos que se hallaban comprendidos en el decreto de 23 de Junio de 1833, las cantidades que se les exigieron.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por tener licencia los Sres. Alpuche, Anzorena, Bernal, Elizalde, Encalada, Gomez Anaya, Hernandez, Parra, Patiño y P. de Lebrija.

Sin ella, Vejo y Perez Palacios, y por enfermedad Bravo y Ramirez.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesús D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION

*Del día 17 de Agosto de 1835.*

Leída y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Hacienda, manifestando que por las urgencias del erario se hace indispensable se tomen en consideracion los presupuestos de ingresos y egresos acompañados á la memoria del ramo presentada á la Cámara en 22 de Mayo último.

A la primera Comision de Hacienda.

De la misma, acompañando iniciativa sobre reducción de Puertos habilitados para el comercio extranjero.

A la primera Comisión de Hacienda.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de Peticiones que consulta se devuelva á D<sup>a</sup> María Isabel Suárez y López, su instancia relativa á que se le paguen sesenta mil pesos que franquéo el Sr. Iturbide, para hacer la independencia.

Fué aprobado.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de Reglamento.

No asistieron por tener licencia los Sres. Alpuche, Anzorena, Hernandez, Nájera y Escoto.

Sin ella, Perez Palacios, Veje, Bernal y Guerra, y por enfermedad el señor Bravo.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

SESION

*Del día 18 de Agosto de 1835.*

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la legislatura de San Luis Potosí, avisando á la Cámara haber cerrado

sus sesiones extraordinarias el día 12 del corriente.

De enterado y que se archive.

Del gobernador de Michoacan, acompañando dos ejemplares del decreto expedido por el congreso de aquel Estado, marcado con el núm. 22 relativo á la clausura de las sesiones ordinarias.

De enterado y que se archive.

Los Sres. Bustamante, Ibañez, Castillo, Morales é Irigóyen, presentaron la siguiente proposición:

"Pedimos á la Cámara se sirva acordar que en el cerramiento de los puertos de la República que ha iniciado el Gobierno, no se comprenda el puerto de Huatulco ó 'Coatolco' de la costa del Sur del Estado de Oaxaca."

Dispensada la segunda lectura y admitida á discusión, se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

Se levantó la sesión.

No asistieron con licencia, los Sres. Alpuche, Bernal, Encalada, Barrio, Guerra, Hernandez, P. de Lebrija, Rivero é Irazábal: sin ella, el Sr. P. Palacios; y por enfermedad, el Sr. Elizalde.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

SESION

*Del día 19 de Agosto de 1835.*

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

De los Sres. Gutierrez, Quijano, Guerra, Requena, Montalvo y Escudero, que dice:

"El puerto de Sisal habilitado desde el tiempo del gobierno español, en el Estado de Yucatan, será excluido de la clausura que consulta el Ejecutivo general, en la iniciativa que sobre la materia ha dirigido á esta Cámara."

Fundada por el Sr. Requena, á moción suya, se le dispensó la segunda lectura y admitida, se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

Del Sr. Bustamante (D. C.), concebida en estos términos:

"Pido á la Cámara se sirva acordar, que puesto que está acordada en junta de Ministros una iniciativa para reprimir los excesos que se causan por los repetidos y escandalosos robos que se cometen en México; la remita á la mayor posible brevedad, para que sobre este interesante asunto se dicten las providencias convenientes."

Fundada por su autor, pidió se le dispensasen todos los trámites para que se tomara inmediatamente en consideración, á lo que no habiendo accedido la Cámara, quedó con sólo la primera lectura.

Se levantó la sesión.

No asistieron por tener licencia, los Sres. Alpuche, Barrio, Bezares, Bernal, Encalada, Chico, Hernandez, Pares, Perez de Lebrija é Irazábal; sin

ella el Sr. Perez Palacios y D. Lorenzo Cortina; y por enfermedad los Sres. Bravo y Elizalde.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

SESION.

*Del día 20 de Agosto de 1835.*

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, retirando la iniciativa presentada en la memoria de este ramo, sobre arreglo del cuerpo diplomático mexicano, y haciendo otra nueva sobre el mismo asunto.

Se mandó pasar á la comisión de Relaciones con todos sus antecedentes.

De la misma, remitiendo las actas de pronunciamientos sobre variación del sistema de Gobierno, que se han recibido últimamente.

Se mandaron pasar al Senado donde se halla el expediente.

La sección del Gran Jurado, avisó tener concluido un expediente, y el señor Presidente señaló el día de mañana para su discusión.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Elizalde, Ná-

jera, Irazábal y Bravo, por enfermedad; Alpuche, Bernal, Encalada Patiño, Perez de Lebrija y Ramirez, por tener licencia, y sin ella los Sres. Perez Palacios, Gómez de la Cortina y Cortina D. Lorenzo.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION

*Del día 21 de Agosto de 1835.*

Leída y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando el convenio celebrado por el Gobierno para indemnizar á los súbditos de S. M. B. que tenían la compañía de minas en Guanajuato, y fueron saqueados en el año de 833.

Se mandó pasar á las comisiones 1<sup>a</sup> de Hacienda y Justicia.

De la Secretaría de Justicia, acompañando una iniciativa sobre penas á los ladrones.

Se mandó pasar á la primera comision del ramo.

De la del congreso de Nuevo Leon, participando haber abierto sus sesiones extraordinarias aquella asamblea, el día 6 del mes presente.

De enterado.

Del secretario de la diputacion per-

manente de aquel estado, acompañando actas en que los ayuntamientos de varios pueblos del mismo, manifiestan su opinion acerca de la continuacion ó cambio del sistema de Gobierno.

Se mandó pasar al Senado, donde está el expediente principal.

Del secretario de la diputacion permanente del Estado de Queretaro, participando que aquella legislatura, habiendo concluido su período constitucional, se habia retirado desde el 16 del actual.

A la comision de Puntos constitucionales.

El Sr. Bustamante hizo la siguiente proposicion:

"Pido á la Cámara se sirva acordar se imprima y circule por el periódico oficial, la iniciativa hecha por el supremo Gobierno, sobre castigar los excesos de los ladrones."

Admitida, quedó aprobada.

Se leyó y aprobó un dictámen de la gran comision, que propone al Sr. D. Demetrio del Castillo, para reemplazar al Sr. Cortazar, en el negocio en que está impedido.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Bravo, Elizalde, Guerra, Ramirez é Irazábal; los Sres. Adorno, Alpuche, Bernal, Encalada y Hernandez, por tener licencia; y sin ella los Sres. Cortina (D. L.), Muria y Perez Palacios.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION

*Del día 22 de Agosto de 1835.*

Leída la acta del día anterior, quedó aprobada con la reforma pedida por el Sr. Gutierrez.

Se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Guerra al que acompañan ejemplares de los decretos del Congreso general, sobre indulto concedido á las tropas de Zacatecas: nulidad del decreto de 10 de Abril de 834: declaracion de benemérito de la patria, al general Santa-Anna: abono de tiempo á los militares; y restitution á sus derechos á los comprendidos en la disposicion de 3 de Mayo de 833.

Se mandaron repartir.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Bustamante, que sufrió la primera en la sesion del 19 en cuya acta consta, sobre excitacion al Gobierno para que presentase la iniciativa sobre penas á los ladrones, y la retiró su autor.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por tener licencia los Sres. Alpuche, Encalada, Hernandez y Rivero; por enfermedad Bravo, Cortazar, Guerra, Mendoza, Ramirez é Irazábal; sin licencia Perez Palacios y Bernal.

*Félix Lope y Vergara*, diputado presidente.

*J. de Jesus D. y Prieto*, diputado secretario.

*Atenógenes Castellero*, diputado secretario.

## SESION

*Del día 24 de Agosto de 1835.*

Leída y aprobada la acta de la sesion del día 22, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, remitiendo la acta celebrada en el pueblo de San Juan Bautista Ixtenco, sobre variacion del sistema actual del Gobierno.

Al Senado donde está el expediente.

De la legislatura de Michoacan, dirigiendo iniciativa para que el congreso de la Union dicte las medidas que crea convenientes en remedio de los males que han sufrido los Estados, y remitiendo originales las actas y representaciones que han hecho algunas municipalidades del Estado que representa, pidiendo la variacion del actual sistema de Gobierno.

Al Senado donde está el expediente.

De la misma legislatura, haciendo iniciativa para que se tome en consideracion la que dirigió el Gobierno general contraída á que entre tanto se sanciona la nueva constitucion, subsistan las autoridades establecidas en virtud de la de 1824.

A la primera comision de puntos constitucionales.

De la Secretaría de Hacienda, remitiendo 104 ejemplares de cada uno de los cuatro soberanos decretos relativos el primero al arreglo de la aduana de esta capital; el segundo, que declara con derecho al montepío á las familias de los militares y empleados civiles que en él se designan; el tercero, señalando el sueldo que debe disfrutar el Presidente interino de la República; y